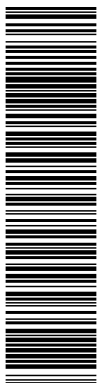


DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-24/06/2021-10 Punto de Urgencia: MOCIÓN CONJUNTA EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 77NFJ-WV5HS-4XT2U Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 25/06/2021 09:29 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 25/06/2021 12:05 ESTADO FIRMADO 25/06/2021 12:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2127415-77NFJ-WV5HS-4XT2U-C046399BCA-A956C1013670D7EED7D51FAC7AEF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



CON50 - v. 1.0



Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º: PLE-24/06/2021-10

D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)

C E R T I F I C O:

El Pleno del Ayuntamiento de Pinto, en sesión Ordinaria celebrada el 24 de junio de 2021, aprobó, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, entre otros, el Acuerdo que a continuación se transcribe:

11/ 111bis/2021.- Moción conjunta de los Grupos Municipales del Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular, Unidas Pinto, Ciudadanos, Podemos y el Concejal no adscrito en conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGTBI [2021/SECRE_MOCION/47]

«En 1981, el Consejo de Europa declaraba el derecho a la autodeterminación sexual de hombres y mujeres.

Sin embargo, cuarenta años después, la investigación, las encuestas, los informes y la realidad muestran que la discriminación y el discurso de odio contra las personas LGTBI y los crímenes de odio motivados por la LGTBI fobia están creciendo en toda la UE y representan una seria amenaza para el respeto de los derechos fundamentales en la UE.

Y es que, a pesar de los avances alcanzados en materia de derechos LGTBI, quedan muchas lagunas pendientes de ser abordadas por el poder legislativo, especialmente en lo relativo

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-24/06/2021-10 Punto de Urgencia: MOCIÓN CONJUNTA EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 77NFJ-WV5HS-4XT2U Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 25/06/2021 09:29 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 25/06/2021 12:05 ESTADO FIRMADO 25/06/2021 12:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2127415 77NFJ-WV5HS-4XT2U C046399BCA9896C1013670D7EED7D451FAC7AEF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



CON50 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

a la lucha contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género y al reconocimiento y protección de las personas LGTBI, víctimas de delitos.

A esta realidad, se une la excepcional situación sobrevenida con la crisis sanitaria debido a la pandemia del COVID-19, donde las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales, que ya son víctimas de violencia y discriminación por su orientación sexual o identidad de género, se han visto gravemente afectadas por esta pandemia por lo que es preciso hacer un esfuerzo para garantizar que todas las respuestas a la COVID-19 también tengan en cuenta las repercusiones de la crisis en las personas LGTBI.

En este contexto, el papel de los Gobiernos locales ha demostrado, una vez más, que para ser eficiente y eficaces, se debe adoptar un enfoque basado en la cercanía a la realidad social priorizando los derechos humanos y enmarcando cualquier actuación en los principios de igualdad y no discriminación, participación, indivisibilidad, empoderamiento y rendición de cuentas.

Somos los Ayuntamientos, junto al resto de Administraciones Públicas, garantes de la efectividad de una estrategia clara de lucha por la igualdad y en la defensa de la convivencia ciudadana y agentes esenciales insustituibles de la protección de los derechos y libertades de toda la ciudadanía y defensores de la no discriminación, con independencia de la raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

En el decimosexto aniversario de la aprobación del matrimonio igualitario en España, hecho histórico de gran simbolismo, los grupos municipales firmantes de esta declaración:

- *Condenamos enérgicamente cualquier discriminación contra las personas LGTBI y sus derechos fundamentales, incluida la incitación al odio,*
- *Recordamos la importancia de tomar medidas concretas para poner fin a la discriminación contra las personas LGTBI,*
- *Manifestamos nuestra especial preocupación ante el repunte del discurso del odio e instamos a las instituciones y a la sociedad civil a que intensifiquen su trabajo sobre el intercambio de mejores*

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)



Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-24/06/2021-10 Punto de Urgencia: MOCIÓN CONJUNTA EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 77NFJ-WV5HS-4XT2U Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 25/06/2021 09:29 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 25/06/2021 12:05 ESTADO FIRMADO 25/06/2021 12:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2127415-77NFJ-WV5HS-4XT2U-C046398BCA-A9950C1013670D7EED7D451FAC7AEF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



CON50 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

prácticas y refuercen su cooperación en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la homofobia, la transfobia y otras formas de intolerancia,

- *Instamos al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la reglamentación de las leyes 2/2016, de 29 de marzo y 3/2016, de 22 de julio, así como la puesta en marcha del Consejo LGTBI+,*
- *Instamos al Gobierno de España a asumir el compromiso de impulsar una Ley Integral Trans y una Ley Contra la LGTBI fobia que recoja las reivindicaciones históricas de todo el movimiento LGTBI+,*
- *Reconocemos la importancia de recopilar datos de igualdad comparables y desglosados recopilados por territorios, que permitan medir el alcance total de la desigualdad en España y formular políticas significativas para la aplicación del Derecho de igualdad de la UE,*
- *Apoyamos todas aquellas acciones locales, regionales, nacionales y europeas que tengan por finalidad la promoción de la igualdad, especialmente las dirigidas a luchar contra los estereotipos y a mejorar la aceptación social de las personas LGTBI,*
- *Reconocemos el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por los derechos de las personas LGTBI y el valor de la colaboración con las Autoridades Locales para poner fin a cualquier discriminación existente y seguir impulsado unas políticas públicas igualitarias e inclusivas».*

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>